



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0080

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, sobre la vigencia de la cédula de ciudadanía No. 93.377.780, correspondiente al demandado Fredy Alejandro Robayo (archivo 68).

Igualmente, téngase en cuenta la manifestación del Consulado de Colombia en Nueva York, según la cual allí no reposa ningún Registro Civil de Defunción del aludido convocado. A su vez, nótese que la autoridad en comento informó que el ciudadano de marras realizó un trámite el 19 de marzo de 2015 en la ciudad de Bogotá, relacionado con un pasaporte (archivo 69).

Dichos documentos se ponen en conocimiento de los aquí intervinientes.

A partir de lo expuesto con antelación, **OFÍCIESE** a la Cancillería, para que le indique al Despacho si en sus archivos consta alguna dirección o domicilio, y demás datos de contacto del señor Fredy Alejandro Robayo, brindados por este último al momento de realizar cualquier diligencia en sus dependencias.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ